



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA SPD ECUADOR CIA. LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante **Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0000426** de **14 de enero de 2019** aprobó la escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación, de la compañía **SPD ECUADOR CIA. LTDA.** otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2018, a fin de que quienes se creyeran asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía, así como a sus administradores y al público en general.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Savio Freire Lima, en su calidad de Representante Legal de la compañía, el compareciente es de nacionalidad brasileña, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías vigente hasta antes de la promulgación de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, notificará a los acreedores de la compañía **SPD ECUADOR CIA. LTDA.** para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a **14 de enero de 2019**.

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

SNT

Referencias:

5

Expediente No. 707246

Trámite No. 74315-0041-18

El presente extracto deberá publicarse por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros